



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00198

**Nº Decreto.- 2010D01561**

En la ciudad de Antequera, a 16 de Julio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

### **DECRETO**

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO Nº 25096 "CONEXIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES AL ARROYO DEL ÁLCAZAR ".**

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2010 se resolvió la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra Nº 25096 " Conexión de red de saneamiento de pluviales al arroyo del Alcázar ", por procedimiento abierto .

Resultando que se han presentado 21 proposiciones : Tembo Construcción y Obra Civil S.A. y Manuel Nieto García S.L. ; Meridional de Obras S.L. ; Grupo Walkira S.L. ; Urbanizadora Constructora ICE S.A. ; Construcciones Maygar S.L.; Lucentum Building S.L. ; Torrumoti S.L. ; Construcciones Miguel Rebollo S.L.; Ervega S.A. ; Covalco Grupo Constructor S.L.; Chirivo Construcciones S.L.; Acedo Hermanos S.L.; Contrat Ingeniería y Obras S.A.; Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural S.L.; Aryon Infraestructuras S.L.; Construcciones Bonifacio Solís S.L.; Movimientos Grupo O.V. S.L.; Ielco S.L.; Firprosa S.L.; Asfaltos Jaén S.L.U. ; Aguas Caminos y Carreteras S.A.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 15 de julio de 2010 propone la adjudicación del concurso a la oferta presentada por " Chirivo Construcciones S.L. ".

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra Nº 25096 " Conexión de red de saneamiento de pluviales al Arroyo del Alcázar " a la proposición presentada por " Chirivo Construcciones S.L." , por el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO ( 488.366,18 €) + el I.V.A correspondiente , advirtiéndole que deberá constituir garantía definitiva por un importe de 24.418,31 €, por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA